



SYNTAC DC

TANINO SINTÉTICO NAFTALÉNICO

SYNTAC DC es un tanino de doble condensación naftalénica, con alto poder de dispersión y atravessamiento en teñido de cueros.

Propiedades

SYNTAC DC, debido a su baja astringencia, se lo indica como dispersante para atravessamiento de colorantes, taninos y otros productos aniónicos, evitando la sobrecarga de la flor. En los curtimientos vegetales evita precipitación de los tanantes en el baño, resultando en cueros de flor flexible. En los teñidos proporciona excelente ecualización de colores incluyendo tonos pasteles. Indicado para los más variados artículos. **SYNTAC DC** es soluble en agua.

Análisis Típico

Aspecto Físico: Polvo color café claro, higroscópico

Carácter Iónico: Aniónico

pH (Sol. Acuosa 10% p/v): 7.0 - 9.0

Humedad al embalar (%): 6.0 - Máximo

Aplicación

Se recomienda usar **SYNTAC DC** de la siguiente forma:

En el curtido vegetal: 10 % sobre el peso de lo tanino utilizado

En el recurtido: 2 - 4 %: sobre el peso de las pieles rebajadas

Almacenaje

Las propiedades de **SYNTAC DC** permanecerán inalteradas si se lo almacena en embalaje bien cerrado, en lugar seco, ventilado y protegido del sol.



Presentación

SYNTAC DC está disponible en la forma de polvo sin polvillo, embalado en bolsas de 25 kg (peso neto). También se lo puede suministrar a granel o en pallets de 2 toneladas como máximo.

Toxicología

Ver la **FISPQ** (Ficha de Información de Seguridad de Producto Químicos) de este producto en nuestro sitio, o dirigirse a nuestro **Departamento de Ventas**.

Para mayores informaciones, Le rogamos que entre en contacto con nuestro **Departamento Técnico:**

Teléfono: (55 51) **3632.4055**

Fax: (55 51) **3632.2499**

e-mail: export@tanac.com.br

Página web: www.tanac.com.br

Esta información y nuestros consejos técnicos se brindan de buena fe y no constituyen cualquier tipo de garantía formal. Esto también se aplica cuando se trata de los derechos de terceros. Por lo tanto, la información se brinda como mera indicación y no exime a los usuarios de la obligación de verificar la validez del producto ni de probar nuestros productos de forma adecuada para los procesos en los cuales serán empleados.

Revisión: AA0213